



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL

45/011.

AUTORIZA BENEFICIO LEY 21.342
DECRETO ALCALDICIO N° 2270/
QUILLÓN, 05 MAY 2022

VISTOS:

- Las solicitudes de las funcionarias, autorizadas por el Alcalde de la Comuna.
- Ley N° 21.342 de fecha 01/06/2021 que establece protocolos de seguridad sanitaria laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de alerta sanitaria COVID-19
- Decreto supremo N° 39 de fecha 15/09/2021 que prorroga vigencia del DS N°4/2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud publica de importancia internacional por brote del nuevo coronavirus.
- D. A. N° 3678 de fecha 30/09/2021 que dispone retorno 100% presencial de todo el personal municipal y servicios traspasados.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286. de fecha 29/06/2021 que nombra como alcalde de la comuna a don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N°2.288 de fecha 29/06/2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde al funcionario que indica.
- D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2022
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Y REGULARIZASE nombramiento de funcionaria que continúan con modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo a contar de la fecha que se indica, considerando situación personal de salud, de su hijo, esto como medida de resguardo a su salud personal y/o familiar. La funcionaria es la siguiente:

Nombre	Función	Desde	Hasta
Natalia Jara Quevedo	Asistente de sala	01/03/2022	31/12/2022



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/IZG/jha-
DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal./Sección Finanzas DAEM./Sección Personal.



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE